



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10733

Martes 12 de Mayo de 2009

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
Año 2009 - Res. Nº 82, 85 y 87 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2009 - Res. Nº 20 a 23 ..... 4-5  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2009 - Res. Nº IV-50 a IV-54 ..... 5-6  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2009 - Res. Nº II-63 a II-67 ..... 6-7  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2009 - Res. Nº 74 y 76 ..... 7  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
Año 2009 - Res. Nº 04 y 05 ..... 7  
Secretaría de Pesca  
Año 2009 - Res. Nº 84 ..... 7  
Secretaría de Trabajo  
Año 2009 - Res. Nº VIII-18, VIII-19 y VIII-21 ..... 8  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2009 - Res. Nº XVI-14 y XVI-15 ..... 8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2009 - Disp. Nº 87 ..... 8-9  
Secretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2009 - Disp. Nº 136, 144 y 146 ..... 9-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-21

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### SECRETARÍA DE PESCA

**Resolución N° 82/09.**

Rawson, 21 de Abril de 2009.

**VISTO:**

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge y las Disposiciones N° 103/09 y N° 122/09 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la Provincia de Santa Cruz otorgará hasta diecisiete permisos de pesca de buques congeladores tangoneros a las embarcaciones que indique la Provincia del Chubut;

Que mediante el artículo 5° de la Disposición N° 103/09 de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, se solicitó a la Provincia del Chubut que previo a la apertura del caladero nomine a los buques que ingresarán a la pesca en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz en el marco del esfuerzo restringido y de acuerdo a la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge;

Que en tal sentido esta Autoridad de Aplicación dictó la Resolución N° 71/09.-SPPCH indicando en su Anexo I, los buques nominados por la Provincia de Chubut para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo, según la reducción solicitada por la Provincia de Santa Cruz;

Que dicho acto administrativo fue rectificado por la Resoluciones N° 74/09 SPPCH y N° 79/09.-SPPCH;

Que mediante la Disposición N° 122/09, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, en su artículo 5° dispone nominar a partir del día 21 de abril de 2009, el 25% restante de la flota permisionaria con planta radicada en territorio de la Provincia de Santa Cruz y la del Convenio de Explotación conjunta del Golfo San Jorge para realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de Santa Cruz;

Que en tal sentido y a fin de maximizar el porcentaje de ingreso de la flota congeladora tangonera con permiso vigente en jurisdicción chubutense, que a su vez

no posean embarcaciones con permiso de pesca compartido en ambas jurisdicciones y que efectivamente hayan sido designadas por las empresas pesqueras de la Provincia del Chubut, resulta razonable nominar los buques que ingresarán al caladero compartido hasta completar los diecisiete permisos acordados en la cláusula séptima del Convenio del Golfo;

Que una vez garantizado el mínimo establecido y en caso de que se produjeran vacantes en la cantidad de barcos solicitados por la Provincia de Santa Cruz, se nominarán los buques congeladores que hayan sido designados por las plantas permisionarias de la Provincia de Chubut, tomando como criterio de selección la mayor cantidad de empleados efectivos en relación de dependencia;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º- INDICASE como buques nominados por la Provincia de Chubut para el incremento de los permisos de pesca de los buques congeladores tangoneros, previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, a aquellos buques que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.-

Artículo 2º: REGISTRESE, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

**ANEXO I**

**INCREMENTO CLAUSULA 7ª CONVENIO DEL GOLFO SAN JORGE**

Nº	BUQUE	EMPRESA	MAT.
1	Floridablanca II	Pesquera San Isidro S.A.	252
2	Codepeca IV	Pereira Argentina S.A.	1012
3	Codepeca II	Harengus S.A.	498
4	Vacante	VacanteVacante	

**Resolución N° 85/09**

RAWSON, 24 de Abril de 2009

**VISTO:**

El Expediente 300/09.-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regula-

ción y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, las Resoluciones N° 80/09.-SPPCH; N° 81/09.-SPPCH, N° 83/09.-SPPCH y las Notas N° 25/09 SPyAP, N° 26/09 SPyAP, N° 124/09 DIMPyP, N° 133/09 DIMPyP y N° 139/09 DIMPyP y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la Resolución N° 80/09.-SPPCH se solicita a la Provincia de Santa Cruz, que nomine los buques congeladores tangoneros, que operarán en aguas de jurisdicción de la Provincia de Chubut, en el marco de la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, de forma tal que cada empresa participe con no más del 50% de su flota congeladora tangonera, utilizando las reglas de redondeo matemático;

Que por Notas N° 25/09 SPyAP, N° 26/09 SPyAP, la Provincia de Santa Cruz nombra las embarcaciones que ingresarán a la jurisdicción de Chubut;

Que por Resolución 81/09 SPPCH se indican los buques nominados por la Provincia de Santa Cruz, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo y en un todo de acuerdo con la restricción del esfuerzo previsto en la Resolución N° 80/09.-SPPCH;

Que por Nota N° 124/09 DPIMyP, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz comunica el cambio de buque de la Empresa Argenova S.A., siendo el ingresante por Convenio del Golfo, el B/P Argenova II;

Que por Resolución N° 83/09 SPPCH se deja sin efecto la reducción del 50% de la flota congeladora tangonera que opera en la Provincia de Chubut y se solicita a la Provincia de Santa Cruz que nomine las embarcaciones que restan a fin de completar las veinticinco estipuladas en la cláusula séptima del Convenio del Golfo;

Que atento a lo antes mencionado la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz por Nota N° 133/09 DPIMyP nombra las embarcaciones que operarán en aguas de jurisdicción de la Provincia de Chubut;

Que por Nota 139/09 DPIMyP, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias modifica la Nota 133/09 DPIMyP;

Que en este orden de ideas, resulta necesario indicar las embarcaciones que operarán en virtud del Convenio del Golfo, para la modalidad referida en los considerandos que anteceden;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º- INDICASE como buques nominados por la Provincia de Santa Cruz, para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo, aquellos que se establecen en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**ANEXO I**

EMPRESA	BUQUE PESQUERO
Continental Armadores de Pesca S.A.	Anita Alvarez Alvarez Entrena I Fernando Alvarez
Argenova S.A.	Argenova II Argenova VI Argenova III
Pesquera Santa Cruz S.A.	Pevegasa Quinto Miércoles Santo Jueves Santo Alver Monte de Vios
Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.	Pespasa I Pespasa II Nddanddu
Pesquera Leal S.A. Pesquera Santa Elena S.A.	Uchi Victoria P Magdalena
Vieira de Argentina S.A.	Vierasa Quince Vierasa Dieciséis Tabeiron Dos
Marítima Monachesi S.A. Empesur S.A.	Alco Bari Empesur I Empesur II Empesur IV Empesur V

**Resolución N° 87/09.**

Rawson, 29 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente 300/09.-SP y las Resoluciones N° 160/08 SP.-, N° 056/09 SP.- y N° 57/09 SP.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución N° 160/08 SP.- se estableció una Veda Total Temporaria en el área de Bahía Camarones;

Que en marzo de 2009, a través de las Resoluciones N° 56/09 SP.- y N° 57/09 SP.-se autorizó la pesca exploratoria en la zona de veda antes mencionada a fin

de determinar el estado de situación del recurso langostino;

Que de acuerdo a los datos recabados oportunamente por el programa de observadores a bordo no resultó pertinente la apertura de la pesca en la zona prospectada;

Que atento al tiempo transcurrido resulta de interés realizar un nuevo monitoreo para establecer si ha operado algún cambio en el escenario de producción de la especie;

Que a tal fin la pesca exploratoria con embarcaciones menores a 21 metros de eslora con personal técnico a bordo, constituye una herramienta válida para el objetivo citado en el párrafo que antecede;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º- AUTORIZAR tareas de Pesca Exploratoria en la zona de Bahía Camarones desde las 00:00 hs del día 30 de Abril de 2009 y hasta las 24 hs del día 02 de Mayo de 2009 en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

44º30' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial

44º30' LS y 65º40' LW

44º50' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial

44º50' LS y 65º40' LW

Artículo 2º- AUTORIZAR a los buques pesqueros detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a participar de las actividades de pesca. Dichas embarcaciones deberá embarcar el observador designado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para la evaluación dispuesta. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona a prospectar.

Artículo 4º- DE registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la Pesca Exploratoria deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a esta Secretaría de Pesca.

Artículo 5º: REGISTRESE, Comuníquese a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

Nómina de embarcaciones menores a 21 metros de eslora que participarán de la Pesca Exploratoria en Bahía Camarones

Nº	BUQUES	MAT.
1	Antonella	033
2	Calabria	0567
3	Diego Fernando	02416
4	Don Oscar	2184
5	Don Giuliano	02025

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. N° 20

04-05-09

Artículo 1º: Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 688 e individualizado como Lote 29-a de la manzana 195 – F de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, suscripto entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la señora María Cristina DAROCA (DNI N° 11.796.802), con fecha 29 de abril de 2009, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), a ser pagados en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación a saber: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 01 – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009; y de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 01 – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009 .

#### Res. N° 21

04-05-09

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado por la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en lo que respecta a la convocatoria realizada en el mes de octubre del año 2008, destinada a investigadores que realizaran sus actividades en instituciones de investigación y desarrollo y a empresarios e investigadores de PYMES de base tecnológica en la provincia de Chubut, para el financiamiento de tres (3) viajes a Europa y la inclusión posterior de un (1) viaje más.

Artículo 2°.- Determinar que por la convocatoria señalada en el Artículo precedente, se transferirá a cada uno de los beneficiarios, por todo concepto, el equivalente en pesos de la suma de Euros DOS MIL QUIENIENTOS (• 2.500.-).

Artículo 3°.- Autorizar al Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a transferir a cada uno de los beneficiarios de la convocatoria que se detallan en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, la suma de pesos DOCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 12.150).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 – Programa 1 - Actividad 1 - U.G. 11999 – I.P.P. 5-1.6: Transferencias para actividades científicas o académicas – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Nº Solicitante	D.N.I	TEMA PROYECTO
1 Vilela, Alejandra Elena	17.374.718	"USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD EN ZONAS ARIDAS DE IBEROAMERICA"
2 Gómez, Rodolfo Rubén	16.001.582	"DESARROLLO DE METODOLOGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACION DE AEROTURBINAS DE BAJA POTENCIA EN EL CONTEXTO PATAGONICO ACTUAL"
3 Álvarez, Mabel Efigenia	10.124.820	"TIC E INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) DESDE UN ENFOQUE SOCIAL"
4 Marguet, Emilio Rogelio	11.237.065	"DESARROLLO DE PROBIOTICOS PARA ACUICULTURAA PARTIR DE BACTERIAS AISLADAS DE AMBIENTES ACUATICOS"

#### Res. N° 22 04-05-09

Artículo 1°: Otorgase un subsidio, en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente Doctor Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914), destinado a colaborar con los gastos generados por la presencia del Doctor en Geología y especialista en Volcanología Peter BITSCHENE, en la citada ciudad, quien realizará una serie de actividades relacionadas con los Geoparques en el mundo.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3°: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60 ) días de recepcionado

y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

#### Res. N° 23 04-05-09

Artículo 1°: Declarar fracasado el procedimiento de la Licitación Pública N° 04/08 – MCETel, llevada a cabo para la adquisición de DOS (2) embarcaciones semirrígidas destinadas a tareas de control de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-50 27-04-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta de Personal Transitorio – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), Roxana JARAMILLO (M.I. N° 28.482.407 – Clase 1980) Cargo Administrativo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° IV-51 27-04-09

Artículo 1°.- Abonar al señor Enrique Joaquín ELVAS (M.I. N° 30.853.514 – Clase 1984) veinte (20) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2008, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I – Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° IV-52 27-04-09

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Mariana LEYROS (M.I. N° 18.512.293 – Clase 1967) cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de abril de 2009 y por el término de seis (6) meses por aplicación del inciso 1 - Artículo 57° del Decreto N° 2005/91.

#### Res. N° IV-53 27-04-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de marzo de 2009, al señor Luis Mario SOTO (M.I. N° 16.717.701 – Clase 1964) cargo Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Centro de Acción Familiar "Pilquines" de la localidad de José



de San Martín - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° IV-54** **04-05-09**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Pablo VI" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la agente Cristina Elizabeth OYARZO (M.I. N° 23.635.469 - Clase 1973) Cargo - Administrativo - Categoría 3-C - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la citada institución - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 16 de marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009 inclusive.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-63** **28-04-08**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de septiembre de 2007, al agente Armando IZAGUIRRE (D.N.I. N° 14.940.417 - Clase 1961), quien se desempeñaba en el cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Lago Blanco, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Convalidar el pago que se realizó a la señora María IZAGUIRRE (D.N.I. N° 16.364.002), como derecho habiente del fallecido, en concepto de haberes de Septiembre de 2007, S.A.C. proporcional 2007 y subsidio por fallecimiento, el cual fue imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 19 - Asuntos Municipales - Ubicación Geográfica 11999 - Ambito Provincial - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 7 - Transferencia a Comuna - Gastos en Personal - Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- Abonar a los derecho habientes del nombrado la licencia anual por vacaciones proporcional a trece (13) días correspondientes al período 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 19 - Asuntos Municipales - Ubicación Geográfica 11999 - Ambito Provincial - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 7 - Transferencia a Comuna - Gastos en Personal - Ejercicio 2009.

**Res. N° II-64** **28-04-09**

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 30 de noviembre de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Corina

del Carmen PEÑA (M.I. N° 10.804.286 - Clase 1953), al cargo Jefe Departamento Secretaría Turno Mañana - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°: Abónese a la agente Corina del Carmen PEÑA, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2006, treinta y cinco (35) días licencia anual ordinaria 2007 y treinta y dos (32) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2008, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-65** **28-04-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Anterior Decreto Ley 1561), al Cabo de Policía MASSACESE, Raúl Eduardo (M.I. N° 23.514.913 - Clase 1973) a partir del 25 de enero de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-66** **28-04-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 26 de enero de 2009 al Oficial Subinspector MURUA, Luciana Soledad (M.I. N° 28.025.434 - Clase 1980).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-67** **04-05-09**

Artículo 1°.- Designar Responsable Titular a la Comisario Gabriela Marta del Carmen LOPEZ (D.N.I. N° 18.027.209 - Clase 1967), para operar ante la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) de la Subsecretaría de la Gestión Pública del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar Responsable Suplente, a la Suboficial Principal María Cristina BRIZUELA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 18.238.055 - Clase 1967), para operar ante la Oficina Nacional de Tecnologías de Infor-

mación (ONTI) de la Subsecretaría de la Gestión Pública del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Videau, Teresa Margarita	1.942,61	511,24	2.453,85
<b>Total</b>	<b>4.014,73</b>	<b>1.056,57</b>	<b>5.071,30</b>

**Res. Nº 76****06-05-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE el nuevo monto del Proyecto "Construcción Red Cloacal", el que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.782.627,78).

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 74****05-05-09**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 147.601,69) en concepto del cuadragésimo (40º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.071,30) en concepto del cuadragésimo (40º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 03/05/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	40º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.067,67	280,98	1.348,65
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.449,65	1.697,36	8.147,01
Jong Pil Pak	2.723,79	716,82	3.440,61
Obra Social para la Actividad Docente	106.609,08	28.056,34	134.665,42
<b>Total</b>	<b>116.850,19</b>	<b>30.751,50</b>	<b>147.601,69</b>

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 03/05/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	40º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	777,05	204,50	981,55
Passerini, Ricardo Enrique	1.295,07	340,83	1.635,90

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA****Res. Nº 04****06-04-09**

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en el Concurso Privado de Precios Nº 02/09 SHyM la que estará integrada por el Sr. Lautaro Juan Haidamaschuk, D.N.I. Nro. 25.442.170, agente del sector de sistemas e informática de esta Secretaría, la Sra. Rafaela Menso D.N.I. Nro. 27.983.318, agente del Dpto. Administración de esta Secretaría y el Ing. Carlos Timo D.N.I. Nro. 13.627.428 agente del Dpto. Comunicaciones de la Dirección General de Servicios Públicos.-

**Res. Nº 05****25-04-09**

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa del Señor LACANETTE, Guillermo DNI Nº 13.025.783 enmarcada en la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447) Artículo 95º Inciso C) Apartado 2.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dra. Marisa MAMET, Directora General de Minas y Geología a suscribir el contrato mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3 Principal, 4 Parcial, 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. Nº 84****23-04-09**

Artículo 1º.- Designase como representante del Poder Ejecutivo por la Secretaría de Pesca para integrar el Comité Ejecutivo para Asistencia Crediticia a los propietarios de buques de pesca costera o de rada o ría al señor Secretario de Pesca, Cap. Hugo Alejandro Stecconi (D.N.I. 16.835.254).-

Artículo 2º.- Designase como representante alterno del Poder Ejecutivo por la Secretaría de Pesca para integrar el Comité Ejecutivo para Asistencia Crediticia a los propietarios de buques de pesca costera o de rada o ría al señor Director de Asesoría Legal, Dr. Eduardo Roberto Tenaglia (DNI. 22.177.423).

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° VIII-18 14-04-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 18 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la señora DUBREUIL Patricia Noemí (M.I. N° 23.439.510 – Clase 1973) al cargo de Inspector Laboral Código 3-197 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo .

Artículo 2°.- Abonar cinco (5) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada, correspondiente al año 2008.

**Res. N° VIII-19 22-04-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 6 de abril de 2009, la renuncia interpuesta por la señora GONZALEZ Claudia Noemí (M.I. N° 25.138.661 – Clase 1976) al cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo .

**Res. N° VIII-21 29-04-09**

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 9 de febrero de 2009 y por el término de seis (6) meses, al agente PETRAKOSKY, Silvio Alejandro (M.I. N° 20.238.655 – Clase 1968), cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI- 14 27-04-09**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ALVAREZ, Teodoro del Valle (D.N.I. N° 7.537.583 – Clase 1941) a partir del 31 de Marzo de 2009, al Cargo de Oficial Oficios Varios – Código 2078 – Clase III - Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense dieciocho (18) días pendientes de usufructo del año 2007 y treinta y cinco (35) días del año 2008, de Licencia Anual Reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

**Res. N° XVI- 15 29-04-09**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de Marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, las funciones efectivamente realizadas en el cargo Jefe de División Rendiciones - Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 12, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Silvio Daniel BULLON (M.I. N° 20.371.592 – Clase 1968) quien revista en el cargo Oficios Varios – Medio Oficial – Código 2-079 – Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de este Instituto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a cargo de la Jefatura de la División Rendiciones – Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Silvio Daniel BULLON (M.I. N° 20.371.592 – Clase 1968) quien revista en el cargo Oficios Varios – Medio Oficial, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - Punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 302 – I.P.V.y D.U. – Programa 1 – Conducción y Administración I.P.V.y D.U. – Actividad 1 – Conducción y Administración I.P.V. y D.U.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 87 06-05-09**

Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESES CINCO MIL (\$ 5.000) a la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. con domicilio constituido en calle Luis Costa N° 121 de la ciudad de Rawson, por incumplimiento de lo dispuesto en Artículo 2° de la Disposición N° 52/08-SRyCA.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia



del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente disposición podrá interponerse conforme el Artículo 21º del Decreto 1282/08 el recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. Nº 136 21-04-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A. con domicilio en Pedro Pablo Ortega 2746 de Comodoro Rivadavia, por presunta infracción al artículo 6º de la Ley Nº 24585 por haber iniciado las actividades de explotación minera sin la correspondiente presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A. presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la Dra. GABRIELA ALEJANDRINA ANDRADE, DNI Nº 22.252.964, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 4º.- Suspéndase preventivamente las actividades de explotación minera llevadas a cabo en la cantera ubicada en las coordenadas 42º 10' 31'' y 71º 18' 44'' a partir de notificada la presente y hasta tanto se cumplimente con el Artículo 6º de la Ley 24585 o se indique lo contrario.

Artículo 5º.- El cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 4º de la presente Disposición será pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 19º de la Ley 24585, previa instrucción de un nuevo sumario administrativo en los términos del Decreto Nº 1282/08.

#### Disp. Nº 144 27-04-09

Artículo 1º.- ESTABLECESE los días lunes, martes y jueves en el horario de 8:00 a 13:00 horas para el análisis de la documentación prevista en el artículo 10º del Anexo I del Decreto Nº 185/09, presentada por los solicitantes interesados en llevar a cabo el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2º.- APRUEBASE la planilla de control de ingreso de documentación (check list) que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

### ANEXO I

#### PLANILLA DE CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTACION (CHECK LIST)

#### DECRETO 185/09 – LEY XI Nº 39 (antes Nº 5439)

Guía de la Descripción Ambiental  
del Proyecto (DAP)

1) Nota suscripta por el proponente del proyecto u obra a ejecutar solicitando el inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental, designando al consultor ambiental responsable de la elaboración del DAP y su aceptación, y elevando la documentación.

En caso de presentarse apoderado se deberá acompañar copia certificada del respectivo poder otorgado por el proponente. En caso de personas jurídicas deberá estar firmada por el representante legal de acuerdo a lo que establezca el estatuto.

2) Copia de la Disposición de Inscripción y/o renovación del Consultor Ambiental en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, responsable de la elaboración del DAP.

3) Documental solicitada en el artículo 12º del Anexo I del Decreto Nº 185/09: a) Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias, b) Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, en el caso de personas físicas, y cambio de domicilio si hubiere, c) Fotocopia certificada del Estatuto Social, y sus modificaciones, con su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia, en el caso de personas jurídicas, d) Fotocopia certificada del Poder que acredite la representación.

4) Anexo II – DAP con todos los puntos solicitados en el mismo, todo el informe debe ser en original, incluyendo fotografías e imágenes (color) y planos, que deberán estar a una escala acorde.

5) Ejemplar en original en formato papel firmado en cada una de las hojas por el Consultor Ambiental responsable del mismo con su correspondiente formato digital (CD).

6) Los archivos en formato digital no podrán superar los nueve megas (9 Mb) cada uno.

7) En caso de estar involucrado un municipio, se deben presentar tantos ejemplares en formato papel y digital como ejidos estén afectado por el proyecto u obra a ejecutar.

Guía del Informe Ambiental  
del Proyecto (IAP)

1) Nota suscripta por el proponente del proyecto u obra a ejecutar solicitando el inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental, designando al consultor ambiental responsable de la elaboración del IAP y su aceptación, y elevando la documentación.

En caso de presentarse apoderado se deberá acompañar copia certificada del respectivo poder otorgado por el proponente. En caso de personas jurídicas deberá estar firmada por el representante legal de acuerdo a lo que establezca el estatuto.

2) Copia de la Disposición de Inscripción y/o renovación del Consultor Ambiental en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, responsable de la elaboración del IAP.

3) Documental solicitada en el artículo 12º del Anexo I del Decreto Nº 185/09: a) Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias, b) Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, en el caso de personas físicas, y cambio de domicilio si hubiere, c) Fotocopia certificada del Estatus Social, y sus modificaciones, con su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia, en el caso de personas jurídicas, d) Fotocopia certificada del Poder que acredite la representación.

4) Anexo III – IAP con todos los puntos solicitados en el mismo, todo el informe debe ser en original, incluyendo fotografías e imágenes (color) y planos, que deberán estar a una escala acorde.

5) Dos (2) ejemplares en original en formato papel firmado en cada una de las hojas por el Consultor Ambiental responsable del mismo con su correspondiente formato digital (CD).

6) Los archivos en formato digital no podrán superar los nueve megas ( 9 Mb) cada uno.

7) En caso de estar involucrado un municipio, se deben presentar tantos ejemplares en formato papel y digital como ejidos estén afectado por el proyecto u obra a ejecutar.

Guía del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

1) Nota suscripta por el proponente del proyecto u obra a ejecutar solicitando el inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental, designando al consultor ambiental responsable de la elaboración del EsIA y su aceptación, y elevando la documentación.

En caso de presentarse apoderado se deberá acompañar copia certificada del respectivo poder otorgado por el proponente. En caso de personas jurídicas deberá estar firmada por el representante legal de acuerdo a lo que establezca el estatuto.

2) Copia de la Disposición de Inscripción y/o renovación del Consultor Ambiental en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, responsable de la elaboración del EsIA.

3) Documental solicitada en el artículo 12º del Anexo I del Decreto Nº 185/09: a) Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias, b) Fotocopia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, en el caso de personas físicas, y cambio de domicilio si hubiere, c) Fotocopia certificada del Estatus Social, y sus modificaciones, con su correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia, en el caso de personas jurídicas, d) Fotocopia certificada del Poder que acredite la representación.

4) Anexo IV – EsIA con todos los puntos solicitados en el mismo, todo el informe debe ser en original, incluyendo fotografías e imágenes (color) y planos, que deberán estar a una escala acorde.

5) Tres (3) ejemplares en original en formato papel firmado en cada una de las hojas por el Consultor

Ambiental responsable del mismo con su correspondiente formado digital (CD).

6) Los archivos en formato digital no podrán superar los nueve megas ( 9 Mb) cada uno.

7) En caso de estar involucrado un municipio, se deben presentar tantos formatos papel y digital como ejidos estén afectado por el proyecto u obra a ejecutar.

**Disp. Nº 146**

**29-04-09**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere la obra “Repavimentación Rutas – R.N. Nº 3 – R.N. Nº A 010 – RP Nº 2”, presentado por la empresa DYCASA S.A. adjudicataria de la obra licitada por la Dirección de Vialidad Nacional.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa DYCASA S.A., será la responsable de cumplimentar con lo que se indica a continuación:

a) Presentar Plan de trabajo definitivo.-

b) Los áridos a utilizar deberán ser de canteras cuyos Informes de Impacto Ambiental hayan sido aprobadas por la Dirección General de Evaluación Ambiental. No se podrá extraer material de los préstamos laterales en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

c) Con respecto a los Residuos Sólidos asimilables a los Urbanos: los recipientes para su disposición temporal y los camiones de transporte deberán estar tapados a fin de evitar su dispersión. Asimismo se deberá adjuntar la factibilidad de disposición final emitida por la Dirección de Control y Gestión de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

d) Con respecto al uso de agua de reúso, previo al vertido en el Área Natural Protegida Península Valdés, se deberá verificar su calidad mediante los análisis correspondientes y estar aprobados por la Autoridad Competente, y ser enviados cada treinta (30) días al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

e) No se podrán abrir caminos alternativos y desvíos.-

f) Cualquier acción llevada a cabo por la empresa en relación a los recursos naturales o culturales dentro del Área Natural Protegida Península Valdés, deberá ser notificado a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

a) Presentar bimestralmente un Informe sobre los avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

b) Cumplimentar con la inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para su aprobación.-

Artículo 4º.- La empresa DYCASA S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los articulados precedentes significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RILO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 449 – Año 2009, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RILO, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 INC. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CABEZAS, DELMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 36, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CABEZAS, DELMIRA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Esquel, Chubut, 24 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SUCUNZA, HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 137 – Año 2009; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUPOLITO SUCUNZA, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SIAME ROSAS GOMEZ, para que se presenten en autos: "ROSAS GOMEZ, BERNARDO SIAME S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 926 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYORGA CARCAMO BADUVINO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "MAYORGA CARCAMO BADUVINO s/ Sucesión" Expte. N° 1955/06, que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de los Sres. HUGO GREGORIO NUÑEZ Y MARIA DEL PILAR MURCIA, para que se presenten en el expte. N° 289/09 caratulado: "NUÑEZ HUGO GREGORIO Y MURCIA MARIA DEL PILAR S/SUCESION ab-intestato".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er piso a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Avalos, cita y emplaza por término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON ANTONIO CASTRO, para que se presenten en el expte. N° 315/09 caratulado "CASTRO RAMON ANTONIO S/SUCESION ab-intestato".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO IZAGUIRRE, para que se presenten en el expte. N° 211/09, caratulado: "IZAGUIRRE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, marzo 30 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er piso a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza por término de Treinta (30) días en autos caratulados: "BARRIA BARRIA, JOSE MARIO S/SUCESION" Expte. N° 177/09 a herederos y acreedores de don JOSE MARIO BARRIA BARRIA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad cita y emplaza por término de Treinta (30) días en autos caratulados: "REYES LEIVA MIGUEL y CASAS CLARA DEL TRANSITO S/SUCESORIO" Expte. N° 378/09 a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL REYES LEIVA y CLARA DEL TRANSITO CASAS.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ GABELCO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA IND. Y COMERC. S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 4742 – F° 28 Vta. – Año 2003), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio CBB-031, marca Chevrolet, modelo Luv. TFR54HSL 2.5 Diesel c/ simp., marca motor ISUZU N° 408335, marca chasis CHEVROLET N° 8GGTFR6DHW052300, Año 1998; en el estado que se encuentra.- DEUDA: Adeuda al 18 de Septiembre del 2007 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 2.682,30.- correspondiente al período 10° cuota año 2001 a 9° cuota año 2007, deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.-

**GRAVÁMENES:** Los que surgen de autos.- **INFORMES:** al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. a los tel.: 02965 – 15405413 y/o 02965 - 437228.- **EL REMATE:** se efectuará el día 22 de Mayo del 2009 a las 10:00 horas en Roca 470 – Dpto. "A" de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 5 de Mayo del 2009.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. Tº 57 – Fº 10  
Agente Fiscal

I: 11-05-09 V: 12-05-09.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "FISCO NACIONAL – A.F.I.P. C/ALES NORBERTO JOSE S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 39.454 – Fº 199 – Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio SRP-845, marca Mercedes Benz, modelo Lo. 1114/48-80, tipo Transporte de Pasajeros, motor marca Mercedes Benz Nº RPA141800, marca chasis Mercedes Benz Nº 34104210047229, Año 1980, con los siguientes detalles: con cubiertas de auxilio en mal estado; sin llave saca rueda; sin críquet, con 39066 km. según lo indicado en el instrumental, su estado de conservación es de regular a malo. Posee mampara divisoria que comunica la cabina de la casilla, con seis cubiertas en mal estado, el parabrisas izquierdo no corresponde a la unidad; el estado general de chapa es malo. DEUDA: Adeuda al 26 de Agosto del 2008 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 1.917,80, correspondiente al período 01 cuota año 1998 a 12 cuota año 2001, en adelante se encuentra exento de tributar el impuesto ante dicho. **GRAVÁMENES:** Los que surgen de autos.- **INFORMES:** al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. **EL REMATE:** se efectuará el día 15 de Mayo del 2009 a las 08:30 horas en Pellegrini 278 – 1er Piso – oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 5 de Mayo del 2009.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. Tº 57 – Fº 10  
Agente Fiscal

I: 11-05-09 V: 12-05-09.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días, que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXPP. S.C.C. C/DAHER, CESAR AMIN S/EJECUTIVO" (Expte. 1681 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS – Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 86.667) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parcela 4 de la Manzana 12, Sector 1, Circunscripción 1 (Ex Lote D – Manzana 17) de la localidad de José De San Martín, Inscripta en el Registro de la Propiedad de inmueble bajo la matrícula Nº (06-22) 64.930. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de José De San Martín al 10/10/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período: año 2005, año 2006, año 2007 y año 2008 por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.860,88.), con mas los intereses por mora que serán agregados al momento de efectivizar el pago. En mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial, cuerpo 8, que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

**ESTADO DE OCUPACION:** El señor Jorge Alberto Abraham DNI 17.310.571 es ocupante en la actualidad de la vivienda con su grupo familiar. Se deja constancia que existe construido un galpón de aproximadamente 15 m x 10 m, de ladrillos y techo de cinc, donde anteriormente funcionaba una bailanta, en bastante buen estado; dos departamentos con deterioro; en la esquina un salón para comercio de aproximadamente 15 m x 10 m, donde hasta hace poco funcionaba un Pub, en regular estado de conservación; a continuación la vivienda de familia donde habita el señor ABRAHAM, compuesta por tres dormitorios y baño instalado. Todas las partes del inmueble son de ladrillos y techo de cinc. El estado de ocupación fue realizado el día 13/03/09 por el Sr. Juez de Paz de la localidad de José de San Martín. Sr. Luis Alberto Bascuñán.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley Nº 5450, Ley Nº 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 45.000., 12 por mil (1,2%); más de \$ 45.000 a \$ 90.000., 18 por mil



(1,8%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000., 25 por mil (2,5%) y más de \$ 180.000., 30 por mil (3%). VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El Remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 20 de Mayo de 2009 a las 11 Hs. donde estará su bandera: SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 05 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 12-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa misma ciudad a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "GOMEZ LOZANO, DANIEL C/ALVAREZ, SECUNDINO S/EJECUTIVO" (Expte. N° 508 – Año 2.007), ha sido designada la Martillera Pública Sra. Gabriela E. Romeo Caprera, Mat. 71 – To. I – Fº. 73, para que proceda a la venta en pública subasta, al contado, con la Base de PESOS DOCE MIL TREINTA Y SEIS (\$ 12.036), y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Circunscripción 2 – Sector 3 – Macizo 3 – Parcela 15 (Ex Chacra 119 – Macizo 37 – Lote 16) PADRON N° 16603-000 Municipalidad de Trelew, ubicado en la calle Eduardo Hann s/nº entre Galina y María Humpheys de la ciudad de Trelew, Inscripto al Tº 316 – Fº 230 – Finca 10380 del Registro de la Propiedad Inmueble. Existe Embargo de fecha 22-11-2007 en autos caratulados: "GOMEZ LOZANO, DANIEL c/ALVAREZ, SECUNDINO S/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. N° 508 – año 2007), que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de \$ 28.045 con más \$ 23.000 para intereses y costas, inscripto al Tº 174 Fº 224 Caduca: 22-11-2012. Restricciones e Hipotecas: no tiene. Deuda: según informa la Municipalidad de Trelew registra la siguiente situación Tributaria: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$ 2.791,40 por el período en juicio 1º Cuota Año 1990 a 8ª Cuota Año 2000 con Boleta de Deuda N° 48704 más Costos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 2.126,50 por el período posterior 9ª Cuota Año 2000 a 10ª Cuota Año 2008. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc). No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Constatación: a los 10 días del mes de marzo de 2.009 se pudo constatar que se trata de un terreno baldío cerrado al frente con tela malla con postes de madera y candado. Lindero al Lote 16, con medianera. Al contrafrente, con medianera. Lindero a la parcela 14, con medianera. Está ocupado con materiales de construcción y se desconoce la propiedad de los

mismos. El Remate: Viernes 22 de Mayo de 2.009 a las 9:30 hs. en calle Gales N° 585 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Exhibición e informes: los días de visita al inmueble e informes respecto de la subasta serán los de publicación de edictos, en horario de oficina, dirigiéndose al celular 02965-15684956. Queda autorizada la señora Martillero actuante a percibir de quien resulte adquirente en subasta el día (10%) por ciento en concepto de SEÑA a cuenta del precio y el tres (3%) por ciento en concepto de COMISION, todo en dinero en efectivo y a cargo de los compradores.

Secretaría, 16 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-09 V: 13-05-09.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Suscripto, en autos caratulados: "SAGASTA, GUILLERMO FEDERICO C/ GARCIA, HORACIO ENRIQUE Y OTROS S/ LIQUIDACION DE SOC. MEDIDA CAUTELAR (EXPTE. 519/2003) S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" (Exp. 123- Año 2008) se hace saber mediante Edictos, que se publicaran por dos días, que el Martillero Público designado en autos Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el crédito resultante del valor del patrimonio residual de la sociedad de hecho que giraba bajo el nombre "Centro de Traumatología Chubut" que le corresponden al Dr. Guillermo Federico Sagasta determinado en el monto de \$ 284.242,05, por sentencia 121 de 06/09/05 en autos "SAGASTA, Guillermo Federico c/ GARCIA, Horacio Enrique y otros s/ Liquidación de Sociedad Medida Cautelar" (Expte. 519/2003), donde se difirió para la etapa de partición y distribución final la forma en que se hará efectivo dicho valor, sin perjuicio del pasivo contingente informado a fs. 1243, en tanto pueda incidir en la modificación de los valores establecidos (conf. arts. 107, 108, 109 y concs. de la ley 19.550).-GRAVAMENES: Los que surgen de autos.-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.- EL REMATE se efectuará el día 21 de Mayo del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión. La venta se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos ca-

sos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona.- Se hace saber que el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).- En Trelew, 04 de Mayo del 2009.

UVALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 12-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO

Entre los señores Enrique Alberto RAMIREZ, DNI 11.794.712, nacido el 06 de Diciembre de 1955 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 52 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-11794712-3, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1250 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut y la señora Sandra Belquis BINDER, DNI 16.421.308, nacida el 18 de Mayo de 1963 en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de 45 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión abogada, CUIT 27-16421308-6, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1.250 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut constituyen en fecha 13 de Abril del año 2009 una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se "Las Mercedes S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Juan B. Justo N° 1.250 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el cual podrá ser cambiado por los socios de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. El objeto social será todo lo relacionado con la compra y venta de animales bovinos, ovinos y porcinos, faena y manejo de la actividad de faenamiento y manufactura de carnes para el consumo interno; venta de cueros; remates de hacienda en pie; depósito de las carnes faenadas y todo lo relacionado con la actividad industrial y comercial de los animales bovinos, ovinos y porcinos. A tales fines está facultada para contratar, comprar, alquilar y/o recibir en comodato predios, galpones, almacenes, cámaras frigoríficas y/o cualquier otro mueble o inmueble que permita desarrollar la actividad industrial y comercial de animales. Esta actividad podrá ejercerla por su cuenta, a cuenta y riesgo de terceros y/o asociada a terceros y/o a través de terceros, por contratación directa o presentándose en licitaciones públicas o privadas. Distribuir y transportar, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros, sustancias alimenticias que hacen a la actividad de la carne. Sean propias o ajenas, consignadas o no. A tales fines está facultada para contratar, comprar, alquilar y/o recibir en comodato los vehículos que fueran necesarios

para prestar el servicio de distribución y transporte. Esta actividad podrá ejercerla por su cuenta, a cuenta y riesgo de terceros y/o asociada a terceros y/o a través de terceros, por contratación directa, presentándose en licitaciones públicas o privadas. Podrá ejercer mandatos, corretajes y/o representaciones comerciales y civiles, dentro del ramo del almacenamiento, distribución, entrega y/o transporte de sustancias alimenticias vinculadas con el objeto social relacionado. Como tal podrá importar y/o exportar todos los elementos, materias primas, mercaderías, sustancias alimenticias y cualquier tipo que las leyes autoricen, directa o indirectamente conexos con la explotación del objeto social relacionado con la faena de animales vacunos, porcinos y ovinos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Se fija un capital social de VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en Doscientas cuotas partes de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. El capital social se suscribe íntegramente en este acto, integrando los socios el VEINTICINCO POR CIENTO del capital suscrito de acuerdo al siguiente detalle: El socio RAMÍREZ suscribe un total de CIEN CUOTAS, por un valor nominal total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) y el socio BINDER suscribe un total de CIEN CUOTAS, por un valor nominal total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500). Los socios se comprometen a integrar el resto del capital suscrito en el término de dos años a partir de la inscripción de la sociedad ante la autoridad de contralor de la Provincia del Chubut. La administración y representación legal estarán a cargo de Enrique Alberto Ramírez que ejercerá la función de gerente administrador, por el término de diez (10) años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5.965/63. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Judicial.

Rawson, Chubut, Mayo de 2009.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

### EDICTO LEY 19550

FECHA DE RESOLUCION SOCIAL QUE APROBÓ  
LA TRANSFORMACION: 30 de Diciembre de 2008.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACION: 26 de Enero de 2009.

DENOMINACION ANTERIOR Y ADOPTADA: **Pórtico 3 S.R.L.**, se transforma en **Pórtico 3 S.A.**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: I) Construcciones: Por la realización de la construcción, proyecto, dirección e inspección de cualquier clase de obra, pública o privada, ya sea mediante la construcción de edificios, caminos, puentes, obras de arte o infraestructura, como así también por la prestación de toda clase de servicios de ingeniería y arquitectura, todo ello asumiendo cualquiera de las formas de contratación que se requieran en cada caso. II) Consultora: Proyecto y Dirección de Obras de Arquitectura e Ingeniería; Estudios urbanísticos, planes regulatorios y de urbanización; Levantamientos topográficos e hidrográficos, mensuras y mediciones; Tasaciones de propiedades, obras en ejecución, instalaciones industriales; Informes periciales, arbitrajes y representaciones técnicas. III) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, como la compraventa de terrenos, sus subdivisiones y urbanizaciones; todas las operaciones y arrendamientos de inmuebles como la administración y explotación de los mismos, incluso por el sistema de propiedad horizontal y prehorizontalidad. IV) Financieras: Otorgar, en función de convenios comerciales, garantías a favor de terceros ante entes oficiales y/o privados, incluyendo hipotecas o prendas sobre bienes sociales y avales. Quedan expresamente excluidos del objeto social, las operaciones reguladas por la Ley 21.526, estando, por consiguiente, inhabilitada para intervenir como mediadora habitual en la oferta y demanda de recursos financieros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídicos que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000) representado por setecientos ochenta (780) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiera hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría

absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en caso de vacancia. Durarán un ejercicio en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, toda acción – sin distinción de clases – tendrá derecho a un voto.

El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Sebastián TRIEMSTRA. Se designa como Síndico Titular al Cr. Jorge Raúl Diez y como Síndico Suplente al Cr. Jorge Armando Cignetti. Tanto los componentes del órgano de administración como los integrantes del órgano de fiscalización electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la asamblea ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado I) del Artículo 234 de la Ley N° 19.550, referida al primer ejercicio económico.

Publíquese edicto por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09

## EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

Comunicase la Cesión de Cuotas de **YAPURA HNOS. S.R.L.** Mediante instrumento privado de fecha 04 de Agosto de 2008, el Sr. Albino Bartolomé YAPURA, DNI 14.837.343, CUIT N° 20-14837343-5, cede a favor de Benedicto Argentino YAPURA, DNI 14.075.271, CUIT 20-14075271-2; Andres Omar YAPURA, DNI 12.041.555, CUIL N° 20-12041555-8 y Nicolás Alfonso YAPURA, DNI 12.041.670, CUIT 20-12041670-8, la totalidad de sus TRESCIENTAS (300) cuotas sociales en partes iguales. Como consecuencia de este acto se reformula la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada así: "Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1200) CUOTAS de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. Cada cuota tiene un voto. las que han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: Benedicto Argentino YAPURA la cantidad de 400 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; Andrés Omar YAPURA, la cantidad de 400 Cuotas Sociales de valor nominal \$ 10 cada una; y Nicolás Alfonso YAPURA las restantes 400 Cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una; estando el mismo totalmente integrado en dinero efectivo dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo."

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2009.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

**DENOMINACION: FARO CHUBUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

FECHA DEL ACTO: Instrumento Privado de fecha 21 de Abril de 2009.

Objeto: Cesión de Cuotas Sociales.

CLAUSULA MODIFICADA: QUINTA: El capital social está dividido en trescientas cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10.) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Sucesores de Víctor NICANOFF, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una lo que hace un total de Un Mil Quinientos (\$ 1.500) representado el (50%) del Capital Social: el socio Omar Delfor NICANOFF, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Un Mil Quinientos (\$ 1.500) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Rawson, Chubut, 23 de Abril de 2009.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

### EDICTO LEY 19550 SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.

Con fecha 10 de Septiembre de 2008 se ha constituido en la ciudad de Puerto Madryn la sociedad SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.

Accionistas: ROSSI, José Agustín, DNI N° 24.187.505, nacido al 16/10/74, divorciado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Belgrano 643 de Puerto Madryn; BENITEZ, Germán Aldo O. DNI N° 23.527.443, nacido el 01/11/73, soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle Thomas 1855 de Puerto Madryn, ambos argentinos.

Domicilio de la Sociedad: Se ha fijado en calle Belgrano 643 de P. Madryn.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.

Capital Social: \$ 20.000.

Organo de Administración: Presidente: AGUSTIN ROSSI, Director Suplente GERMAN BENITEZ. Duración del mandato dos ejercicios.

Representación Legal: El Presidente en forma individual o quien ejerza sus funciones.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INVERSORA: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades: b) FINANCIERAS: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal; c) INMOBILIARIA: tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y/o otros Bancos Oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios; d) TURISMO mediante la explotación del turismo en todos su aspectos, mediante la adquisición arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transportes de personas dentro del país o fuera del mismo; ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones y empresas en general. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, y e) TRANSPORTE: mediante el transporte de pasajeros y/o carga por automotores o por el medio que decida hacia cualquier punto del país o del extranjero. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios, como ser, efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, creada o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Publíquese edicto por un día.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

### HIGH SEAS SHIPPING LIMITED EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de reunión de Directorio N° 5 de la Casa Matriz, celebrada el 4 de Agosto de 2008, se decidió el



cambio de denominación actual de la sociedad, por el de HIGH PROPERTY HOLDINGS LIMITED.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial. Rawson, 23 de Abril de 2009.

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

**ROS BROKERS S.A.  
EDICTO LEY 21.357**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2008, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Rubén Oscar SAHAGUN; Vicepresidente: María Cristina CHASCO; Director Suplente Mirna Elizabeth DAVIES. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, Chubut 27 de Marzo de 2.009.

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

**FIPASA S.A.**

Los señores accionistas de Fipasa S.A. informan que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2005 se decidió por unanimidad la aprobación de la reconducción y prórroga del plazo legal de la sociedad por noventa y nueve años, modificando el art. 2º del estatuto social de la sociedad, que quedará redactado de la siguiente manera: "Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. EL plazo podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria".

Publíquese edicto por 1 día.

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-05-09.

**EDICTO LEY 19550**

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

SOCIOS: GIANNOTTA, Rosario Alberto, de 49 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante,

domiciliado en la calle Crónica N° 436 de Comodoro Rivadavia, DNI N° 12.879.357 y TRUKOVIC, Ana Marcela Graciela, de 51 años de edad, casada, argentina, de profesión bioquímica, domiciliada en la calle Crónica N° 436 de Comodoro Rivadavia, DNI N° 12.879.290.

FECHA DE INSTRUMENTOS: 27 de Agosto de 2008 y 3 de Febrero de 2009.

DENOMINACION: "PLASTISUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA".

DOMICILIO SOCIAL: Calle Hipólito Yrigoyen N° 4225. Comodoro Rivadavia. Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la venta de toda clase de materiales de construcción y afines; y construcción y venta de viviendas de todo tipo, industrializado o construidas sobre inmueble propio o ajeno. Para el cumplimiento de su objetivo podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 100.000. (CIENTO MIL PESOS), dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 100,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Giannotta, Rosario Alberto 500 cuotas por la suma de \$ 50.000., (CINCuenta MIL PESOS) y Turkovic, Ana Marcela Graciela 500 cuotas por la suma de \$ 50.000. (CINCuenta MIL PESOS).

ADMINISTRACION: La administración y representación legal estará a cargo de la Gerencia, que estará integrada por Gianotta, Rosario Alberto y Turkovic, Ana Marcela Graciela quienes actuarán en forma indistinta para todos los actos.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Rawson, 06 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 12-05-09.

**POSEIDON S.A. (en liquidación)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Poseidón S.A. (en liquidación) para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 04 de Junio de 2009, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234º inciso 1º, de la Ley 19.550, corres-



pondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

2) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

3) Honorarios al Directorio, en su caso aplicación artículo 261º de la Ley 19550.

4) Tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.

5) Firma del Acta.

**NOTA:** Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238º LS.

POSEIDON S.A. (en liquidación)  
María Dulce Menon Ramognino  
Liquidadora

I: 12-05-09 V: 18-05-09.

---

### CONVOCATORIA

#### HARENGUS S.A.

Convocase a los señores accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 2009, a las 14 horas, en el domicilio social del Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3) Elección y remuneración del Directorio.

4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 12-05-09 V: 18-05-09

---

#### PIEDRAS VALDES S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29/05/2009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno (1), Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para con-

siderar el siguiente **Orden del Día:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número 14 correspondiente al período 01/02/2008 – 31/01/2009; y el informe de auditor externo.

2. Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550) por el ejercicio finalizado el 31/01/2009.

3. Renovación de los cargos del Directorio.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

PASSARDI SILVANO  
Presidente del Directorio  
Piedras Valdes S.A.

I: 11-05-09 V: 15-05-09.

---

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### LICITACION PUBLICA N° 001/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

**OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.**

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/09

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD Bº SAN MIGUEL EN PUERTO MADRYN".

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y tres mil trescientos once con cincuenta y tres centavos. (\$ 2.993.311,53)

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.  
Garantía de Oferta: \$ 29.933,12.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.591.973,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.993,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 18 de Junio de 2009, a las 09:30 hs. en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Jueves 18 de Junio de 2009, 11:00 horas, en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

I: 06-05-09 V 12-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 7/09**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: Obra: "RED DISTRIBUCION GAS PROPANO – GAN GAN".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos UN Millón Seiscientos Diez Mil (\$ 1.610.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 3.864.000,00).

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería.

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Mayo de 2009 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Mayo de 2009 a las 10:30 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA –  
LICITACION PUBLICA Nº 27/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 27/09-rl**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.057.115,43

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 27/09-rlI**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.041.445,02

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 25/04/2009**

1º Premio: Una Heladera

\* SILVA, JULIO OMAR – DNI 12.616.926 – ESQUEL

\* ANTIQUEO, RAUL OMAR – DNI 21.092.226 – PTO.

MADRYN

2º Premio: Un TV de 21"

\* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

\* AMUCHASTEGUI, NADIA S. – DNI 24.046.364 - RAWSON

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 12-05-09 V: 14-05-09.

---

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA –  
LICITACION PUBLICA Nº 27/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 27/09-rl**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.292.836,57

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 27/09-rlI**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.624.867,01

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-05-09 V: 18-05-09.